



## Plantean una prórroga para la declinación de juzgadores

Magistrado Rodríguez Mondragón busca modificar el acuerdo de la Cámara de Senadores

**OTILIA CARVAJAL**

—nacion@eluniversal.com.mx

Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado del Tribunal Electoral, propone modificar el acuerdo del Senado de la República para extender el plazo de declinación de las personas juzgadas que no deseen participar en la elección del Poder Judicial, al considerar que el periodo propuesto es insuficiente.

En el proyecto publicado ayer propone extender el plazo de declinación hasta el 24 de noviembre, fecha en la que también cierra la convocatoria para aspirar a un cargo de elección judicial.

Juzgadores inconformes impugnaron el acuerdo de la Cámara Alta al señalar que viola los principios de certeza y seguridad jurídica, al establecer como plazo para declinar el 30 de octubre, así como el 26 de octubre para manifestar la intención de postularse.

También señalaron que el acuerdo restringe injustificadamente sus derechos, al establecer como único medio la presentación física de escritos ante la Oficialía de Partes en la Ciudad de México en un horario limitado, lo que afecta prin-

**REYES RODRÍGUEZ**

Magistrado del TEPJF

**“Esta determinación resulta especialmente problemática porque (...) reduce injustificadamente casi un mes el plazo previsto”**

cialmente a personas en el interior del país.

Al respecto, el magistrado Rodríguez Mondragón expone que “esta determinación resulta especialmente problemática porque establece fechas que son incluso anteriores al inicio del periodo de registro [5 de noviembre] y reduce injustificadamente casi un mes el plazo previsto constitucionalmente [24 de noviembre], pues no se expresa razón alguna que justifique esta restricción temporal”.

Por ello, ordena modificar el acuerdo para ampliar el plazo, así como implementar los medios electrónicos que estime pertinentes para la presentación de los escritos, como un microsítio o plataforma. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Reyes Rodríguez propone implementar medios electrónicos para las declinaciones judiciales.